

Buenos Aires, 27 de junio de 1996..

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de cuatro (4) baterías recargables con destino al equipo de alarmas e incendio instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 6/8.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640.-) a la Cuenta "Repuestos y accesorios" (05-17-00-00-01-0097-2-9-6-00000 1 1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO